

DECRETO N° 3105.4 /

TEMUCO,

VISTOS 01 OCT 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar una línea de capacitación en Curtido de Cueros ser realizada en el sector rural de Boyeco.

2.- Que se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios artesanos en cueros, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en el rubro, obteniendo los usuarios una mayor rentabilidad en la comercialización.

3.- Que se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de ganadería y destinan su producción al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Curtido de cueros donde ellos tengan que financiarla, sino, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, para la selección de los usuarios se considera los siguientes criterios; ser mayor de 18 años, tener Registro Social de Hogares, vivir en zona rural y ejercer alguna actividad económica en su predio.

5.- Que los usuarios a realizar el curso de capacitación en Curtido de Cueros fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica – PRODER.

6.- Que para realizar el curso de Capacitación el programa no exige bases, solo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Curtido de cueros.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos y prácticos en curtido de cueros, permitiendo mejorar la rentabilidad del rubro, a través de la utilización de los restos del animal faenado, incluyendo a su explotación un valor e ingreso adicional para las familias.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Maximizar el uso de los recursos en la pequeña explotación ovina. - Entregar los conocimientos teóricos y prácticos en



1597873

	curtiembre. - Permitir la participación de los productores en ferias de artesanos y campesinas. - Determinar costos de producción y pos venta.
Cobertura estimada	15 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 13 de noviembre del 2018.
Gasto programado	\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos). - Capacitación en Curtido de cueros.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

